

1. ¿Puedo enviarle un paquete de cuidado al preso?

Los presos no pueden recibir paquetes.

2. ¿Cómo puedo enviarle correo a un preso?

Clay County Detention Facility

Attn: Nombre y numero de reservacion del preso

P.O. Box 958

Green Cove Springs Florida, 32043

Para asegurar que el preso correcto reciba el correo, incluye número de la reserva del preso en el frente del sobre.

Ninguna fotografía que contiene la desnudez será entregada al preso. Ninguna foto de Polaroid será aceptada. Ningún correo perfumado será aceptado. Las fotos más grande que 4" X 6" no serán aceptadas. Las tarjetas de felicitaciones no pueden ser más grande que 5" X 7" y no pueden ser operadas con bateria o electrónicamente. Cualquier correo que tiene destello, pegatinas o contiene cualquier otra forma de contrabando, para incluir sellos, sobres o papel en blanco, serán vueltos al remitente.

Los presos son permitidos mandar correo y son proporcionados con pluma, papel y sobres si es indigente. El correo es recogido y distribuido diariamente, lunes a viernes, a excepción de dias de fiesta.

3. ¿Cómo puedo darle yo dinero a un preso?

Giros postales y cheques bancarios son las únicas formas de cheques que serán aceptados por correo. ¡No envíe dinero en efectivo! Haga los giros postales y cheques bancarios pagaderos al nombre y numero de reservacion del preso. Los giros postales y los cheques bancarios de \$50.00 o más tendrán un asimiento puesto en ellos de 7 – 10 días. Los depósitos de dinero efectivo y la tarjeta de crédito pueden ser hechos en la área de Vestíbulo de Cárcel utilizando el quiosco de Cajero de Cobra. Los depósitos también pueden ser hechos a la cuenta de un preso por Western Unión o Paga Occidental de Gov en www.GovPayNow.com. El código de ubicación de paga de la carcel del condado de Clay es #5500 y el código de facilidad es 23J.

Por favor asegure listar el nombre del preso y la dirección del remitente en cualquier correspondencia, el giro postal o el cheque bancario y en el sobre en el que usted lo envió. Esto permitirá que los fondos le sean devueltos si el preso ha dejado la facilidad.

4. ¿Cómo puedo vincular yo alguien fuera de cárcel?

La vinculación de alguien de la cárcel depende del tipo de cargo con el que él o ella fue detenido.

Un bono debe ser pagado por completo y puede ser fijado como un Bono de efectivo Bono de seguridad (requiere a un agente que vincula). Si la carga es una Ofensa Civil como Manutención de menores, sólo un pago en efectivo al condado puede ser presentado y requiere la cantidad total del bono para pagar la deuda entera. El pago puede ser dinero efectivo, cheque bancario, o giro postal hecho al beneficio de la Oficina de Alguacil del Condado de Clay con el nombre y número del preso para la referencia. Los pagos de Manutención de menores deben ser pagados en la Oficina de la Corte durante horas de trabajo o en la cárcel cuando la oficina de la corte esta cerrada. Un bono al contado del fiador puede ser anunciado para vincular el individuo fuera de cárcel. Al utilizar un Bono de Fiador, debe contactar a un Agente de Vincula. Cuando se cumpla la obligación con el Agente de Fianza, ellos presentarán el papeleo necesario a la facilidad para iniciar la liberación del preso.

Como facilidad correccional, no podemos recomendar un fiador en particular.

5. ¿Pueden recibir los presos llamadas telefónicas?

Las llamadas entrantes y los mensajes al preso no serán aceptados. Sin embargo, los presos tienen acceso a teléfonos durante el día y sólo pueden hacer llamadas por cobrar fuera de la facilidad. En caso de una emergencia medica grave o la muerte dentro de la familia del preso el capellán puede ser notificado al 904.213.5924 o el Supervisor de turno al 904.213.5922.

6. ¿Cómo y Cuándo puedo visitar a un preso?

Es la responsabilidad del preso de notificar a los miembros de la familia y amigos que han sido listados como visitantes, los días de visita y la hora de estar en el área de visita en la cárcel. Cualquier cambio a la lista debe ser sometido por el preso en una Forma de Visita de Preso. El vestido apropiado debe ser usado por cualquier visitante que entre a la facilidad y los visitantes pueden ser rechazados a la discreción del Oficial de Visita por no cumplir con el código de vestido. El vestido apropiado esta anunciado en la vitrina fuera de la puerta en la entrada de la visita.

7. ¿Cuánto tiempo toma el proceso de liberación?

Todas las liberaciones tienen varios factores que pueden impedir el proceso. Por ejemplo, si un preso se ha presentado al tribunal y ha sido liberado por el juez, el proceso no puede comenzar hasta que el papeleo que autorice su liberación es recibido de los tribunales en la cárcel. Una vez que el papeleo sea recibido la liberación será completada lo más rápidamente posible. Papeleo para ambos tribunales regulares y la Primera Apariencia es recibida al mismo tiempo y no en la orden que un acusado fue visto por un juez.

Es importante recordar que los presos no serán vueltos a la cárcel hasta que todos los presos hayan sido vistos por el juez. Este proceso puede tomar hasta varias horas después de haber visto al juez. Por favor tenga paciencia.

Si un Bono en efectivo, Bono de Fianza o Purga de dinero efectivo han sido presentados para la liberación de un preso, el proceso será facilitado lo más rápidamente posible. Cualquier preso que será liberado de la custodia debido a sentencia cumplida comenzará a salir de la facilidad después de la medianoche si tienen un pase, o en el cambio de turno de 0600. En caso que una liberación sea prolongada debido a circunstancias atenuantes, cada esfuerzo será hecho para apresurar el proceso.

8. ¿Puedo traer artículos de ropa e higiene para el preso?

Los presos son proporcionados ropa durante su encarcelación. Durante la clasificación, un paquete que consiste de un peine, cepillo de dientes, jabón y pasta dental son proporcionados al preso. Adicionalmente, artículos de higiene femeninos estarán disponibles para la compra del Comisariato con excepción de servilletas sanitarias. Las servilletas sanitarias son proporcionadas por la facilidad. En caso que un preso es indigente, algunos productos de la higiene y artículos de escritorio serán proporcionados.

La ropa para apariciones de tribunal puede ser entregada para tribunal de jurado únicamente. Los arreglos para dejar ropa puede ser hechos contactando al personal de Propiedad en 904.213.5926.

9. ¿Qué si un preso necesita un dentista o a médico?

El personal médico está disponible para el cuidado médico. El cuidado dental que es médicamente necesario será proporcionado. Los presos serán cargados por servicios de acuerdo con el honorario de precios. Los presos deben llenar una forma de Solicitud Médica para ser visto por el personal médico. Las visitas de enfermedades son

realizadas diario y las referencias al médico son hechas "a base de necesidad". Los cargos por servicios medicos son echos a base de los precios proveidos. El honorario de cargos para servicios medico se encuentran en el manual del preso.

10. He sido sentenciado "hacer tiempo" en fines de semana. ¿Qué hago yo?

Los presos con sentencias de fin de semana son manejados lo mismo que cualquier otro preso sentenciado a la carcel del condado de Clay. El papeleo apropiado debe ser recibido de los tribunales y la duracion de tiempo definida. El preso de fin de semana llegará por el mandato judicial y sera liberado por el mandato judicial. Cualquier persona que llege bajo la influencia de cualquier tipo será violado y será encarcelado y enfrentara cargos antes de un juez.

11. ¿Puedo traer o puedo enviar los materials de lectura religioso para el preso?

El material religioso o espiritual no será aceptado para presos individuales. Un suministro de material religioso donado está disponible en la facilidad y será proporcionado a cualquier preso que haga una petición a la oficina del Capellán. El Coordinador de programas distribuye material de lectura semanalmente a los presos y acepta donativos a la biblioteca de la cárcel. Libros de tapa dura de cualquier tipo no serán aceptados.